

Fecha de descarga: 18/04/2026

Puesto de venta callejera

Modificado 05/02/2026Responsable de la información [Unidad de Gestión Comercial](#)

Descripción

Este trámite permite solicitar un permiso para la venta callejera de ciertos rubros específicos.

Documentación a presentar

- Nota dirigida a Gestión Comercial, incluyendo:
 - Datos personales del/la solicitante.
 - Rubro del producto a comercializar.
 - Motivo por el cual se desea realizar la venta callejera.
 - Croquis con tres posibles ubicaciones, en orden de preferencia.
- Cédula de Identidad y carné de salud vigente.

¿Cómo se hace?

Paso 1

Asegurate de que el producto que querés vender está dentro de los rubros autorizados:

- Baratijas, fantasías
- Artículos de plástico (50 cm x 40 cm máximo)
- Libros usados
- Llaves en el acto
- Cosméticos

Fecha de descarga: 18/04/2026

- Manualidades y artículos de artesanía
- Antigüedades
- Cuadros
- Flores naturales y artificiales
- Repuestos para calentadores
- Pequeños artículos de cuero, madera y goma
- Bolsos, pañuelos, medias y gorros
- Juguetes, artículos de cocina
- Golosinas envasadas de origen
- Artículos navideños
- Láminas y figuritas

Paso 2

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#)

Paso 3

El día y hora agendados acercate a Gestión Comercial (Santiago de Chile 1238) con la documentación requerida.

Fecha de descarga: 18/04/2026

Fecha de descarga: 18/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Unidad de Gestión Comercial

Tener en cuenta

- **No se autorizan lugares que se encuentren frente a:**
 - Supermercados
 - Casas de cambio
 - Agencias de cobro
 - Estaciones de servicio
 - Canteros centrales de avenidas
 - Plazas públicas, peatonales, parques y ramblas
 - Institutos de enseñanza o centros de salud
 - Supermercados
 - Casas de cambio
 - Agencias de cobro
 - Estaciones de servicio
 - Canteros centrales de avenidas
 - Plazas públicas, peatonales, parques y ramblas
 - Institutos de enseñanza o centros de salud

- **Tampoco se otorgan permisos en las siguientes zonas de la ciudad:**
 - Av. 18 de Julio y sus transversales hasta una cuadra al Norte y al Sur
 - Av. 8 de Octubre desde Abreu hasta Pan de Azúcar y sus transversales hasta una cuadra al Norte y al Sur
 - Arenal Grande desde Libres hasta Domingo Aramburú y sus transversales hasta una cuadra al Norte y al Sur

Fecha de descarga: 18/04/2026

- Av. Garzón desde Lanús hasta Colman y sus transversales hasta una cuadra al Norte y al Sur
- Av. Agraciada (Paso Molino) y sus transversales hasta una cuadra al Norte y al Sur
- En caso de Floristas deben estar a 25m de las esquinas
- No se permiten permisos en ramblas, peatonales, parques y plazas
- **Dimensiones permitidas:**
 - 1 m de ancho x 1,50 m de largo x 0,80 m de alto:

Fecha de descarga: 18/04/2026

Fecha de descarga: 18/04/2026

Costo

La presentación del trámite no tiene costo, pero se debe abonar una mensualidad (ajustada cuatrimestralmente) por el usufructo del espacio público.

Fecha de descarga: 18/04/2026

Fecha de descarga: 18/04/2026

ID
<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/venta-callejera>